

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 16 de Septiembre de 1943

Núm. 211

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás, una peseta línea.

Administración provincial

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber; Que por La Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, vecina de Santa Lucía de Gordón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de Junio, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 4 pertenencias para la mina de hulla llamada *Santa Bárbara*, sita en el paraje Canto Cilorno, término de Ciñera, Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Hace la designación de las citadas 4 pertenencias en la forma siguientes:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento colocado por el Distrito Minero de la provincia, con el número 83, que es la estaca 3.^a y 7.^a de la mina *San Ignacio* número 4.414, propiedad de la Sociedad registradora. Está determinado este mojón por tres visuales de referencia a puntos fijos del terreno; los rumbos son referidos al Norte verdadero, expresados en grados centesimales, y la designación del perímetro de las líneas que la demarcan, son las siguientes: Desde el punto de partida con rumbo S. v. 21,12 E. y 74 metros, se colocará la 1.^a estaca; desde ésta S. v. 21,12 E. y 300 metros, la 2.^a; desde ésta O. v. 21,12 S. y 200 metros, la 3.^a; desde ésta N. v. 21,12 O. y 100 metros, la 4.^a; desde ésta E. v. 21,12 N. y 100 metros, la 5.^a; desde ésta N. v. 21,12 O. y 200 metros, la 6.^a, y desde ésta E. v. 21,12 N. y 100 metros, se llega a la 1.^a,

donde se cierra el perímetro de las 4 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.519. León, 14 de Junio de 1943.— Celso R. Arango.

2037

Recaudación de Contribuciones provincia de León

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA Y URBANA

1.^o y 2.^o trimestre de 1943 y anteriores

Don Félix Salán Gallego, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona y Ayuntamiento. Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales ejecutivos de apremio que instruyo en este Ayuntamiento para hacer efectivos

débitos al Tesoro por el expresado conceptos y trimestres, se ha dictado con fecha 27 del actual la siguiente

«Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación la notificación de embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de domicilio desconocido el deudor que el mismo expresa, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Casa Consistorial, para que en el plazo de los tres días siguientes al de la publicación de los anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes, se proseguirá el expediente en rebeldía, según lo preceptuado en el artículo 154 del mencionado Estatuto.»

Relación de los deudores comprendidos con la descripción de las fincas embargadas

Por débitos de Contribución RÚSTICA

Deudor, D. Francisco Bodega.—Una tierra en término municipal de Fresno de la Vega, al pago de los Gavilanes, de cabida seis celemines, igual a 14 áreas y 89 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, de Juan Guerrero; Sur, se ignora; Este, Pedro Gigos y Poniente, Rosaura Carpintero. Riqueza imponible 19,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 380,00 pesetas.

Deudor, D. Indalecio Carpintero, herederos.—Una huerta en el mismo

término, al pago de Camino de Santa Cruz, de 2.^a calidad, de cabida seis celemines, igual a 12 áreas y 84 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Pedro Carpintero; Sur, Ponciano Morán; Este, herederos de Félix Prieto y Poniente, Honidón. Riqueza imponible 130,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 2.600,00 pesetas.

Deudor, D. Miguel Cascón, herederos.—Una tierra en igual término, al pago de Eras de Arriba, de 1.^a secano, de cabida tres celemines, igual a siete áreas y cuatro centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Vallado; Sur, Eras; Este, Guillermo Marcos y Poniente, Cleto Carpintero. Riqueza imponible once pesetas. Capitalización para la subasta, 220,00 pesetas.

Deudor, D. Eusebio Fernández García, herederos.—Un bacillar en el mismo término que los anteriores, al pago de Joral, de 2.^a calidad, de cabida dos heminas, igual a 18 áreas y 78 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Antonio Mateos; Sur, Este y Poniente, camino. Riqueza imponible 46,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 920,00 pesetas.

Deudor, Quintín Fernández, herederos.—Una huerta en igual término, al pago Palomares, de cabida una hemina, igual a nueve áreas y 39 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Cesáreo Bodega; Sur, Juan Fernández; Este, Presa de Concejo y Poniente, Calleja. Riqueza imponible 48,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 960,00 pesetas.

Deudor, D. Antonio Gigosos, herederos.—Una tierra en el mismo término, al pago Camino de la Barca Vieja, de 2.^a calidad, de cabida tres celemines, igual a siete áreas y cuatro centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Sur y Este, Antonio Velilla, y Poniente, Tomasa Gigosos. Riqueza imponible, nueve pesetas. Capitalización para la subasta, 180,00 pesetas.

Deudor, D. Francisco Marcos Martínez, herederos.—Una huerta en el mismo término, al pago de Traslaserma, regadío de 2.^a calidad, de cabida once heminas, igual a 94 áreas y 16 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, María Santos; Sur, Daciano García; Este, Alberto Arteaga y otros, y Poniente, Madriz. Dentro de esta finca se halla enclavado un Palomar que queda comprendido en el embargo. Riqueza imponible de todo ello 378,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 7.560,00 pesetas.

Deudor, D. Miguel Carpintero, herederos.—Un prado en el mismo término, al pago de Eras de Tarifa, de cabida seis celemines, igual a 12 áreas y 84 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Eras; Sur, Reguero; Este, herederos de Félix Prieto y Poniente, César Tejerina. Riqueza imponible, 130,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 2.600,00 pesetas.

Deudor, D. Eustaquio Martínez,

herederos.—Una tierra en el mismo término, al pago los Gavilanes, de cabida seis celemines, igual a 14 áreas y nueve centiáreas, siendo sus linderos: Norte, herederos de Domingo Arteaga; Sur, José García; Este, Víctor Marcos y otros y Poniente, tierra que administra D. Justo López, de cabañas. Riqueza imponible, 19,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 380,00 pesetas.

Deudor, D. Tomás Nicolás, herederos.—Un bacillar en igual término, al pago de Vagomedio, de 2.^a calidad, de cabida una hemina, igual a nueve áreas y 39 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, herederos de Bernardo Carpintero; Sur, Pedro Carpintero; Este, Camino y Poniente, Faustino Andrés. Riqueza imponible, 46,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 920,00 pesetas.

Deudor, D. Domingo Prieto, herederos.—Una huerta en el mismo término, al pago Calleja de los Palomares, de cabida dos heminas y media, igual a 21 áreas y 40 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Conrado Nicolás; Este, Presa del Concejo; Sur, Encarnación y Celia Fernández y Poniente, Calleja. Riqueza imponible, 46,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 920,00 pesetas.

Deudor, D. Manuel Prieto Rodríguez, herederos.—Una huerta (tierra) en el mismo término, al pago de Traslaserma, de 1.^a calidad, de cabida dos celemines, igual a cuatro áreas y 70 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Baldomero Mateos; Sur, Eusebio Fernández; Este, herederos de Rafael Prieto y Poniente, Presa de Riego. Riqueza imponible, 7,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 140,00 pesetas.

Deudor, D. Francisco Álvarez, vecino que figura de Cabañas.—Una tierra en el mismo término, al pago de Camino de Cabañas, de cabida seis celemines, igual a 14 áreas y nueve centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Santiago Carpintero; Sur, Camino; Este, Porfirio Crespo y otros y Poniente, Camino de Cabañas, es de 2.^a calidad. Riqueza imponible, 20,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 400,00 pesetas.

Deudor, D. José Arteaga, herederos, que figura vecino de Cabrerros.—Un bacillar en término municipal de Fresno de la Vega, al pago de Fornillo, de 2.^a calidad, de cabida seis celemines, igual a 14 áreas y nueve centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Ubaldo Mendoza; Este, Ovidio Marcos; Sur, Senda de Pancho y Poniente, Francisco Nicolás. Riqueza imponible, 18,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 360,00 pesetas.

Deudor, D. Casiano Fernández, que figura vecino de Cubillas.—Una huerta en el mismo término, al pago de las Madricas, de regadío, de cabida una hemina, igual a ocho áreas y

56 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Guillermo Marcos; Sur, Satrio Luis; Este, Madriz y Poniente, Madriz. Riqueza imponible, 17,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 340,00 pesetas.

Deudor, D. Gaspar Marcos, que figura vecino de Pajares.—Un prado en el mismo término, al pago de Molino de Arriba, de regadío, de cabida dos heminas, igual a 17 áreas y 12 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Benjamín Marcos; Sur, Braulio Martínez; Este, Vallado y Poniente, Presa de San Marcos. Riqueza imponible, 72,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 1.440,00 pesetas.

Deudor, D. Valentín Velaustegui, que figura vecino de Valencia.—Una tierra en el mismo término de Fresno de la Vega, secana de 2.^a calidad, de cabida siete heminas poco más o menos, igual a 65 áreas y 73 centiáreas, al pago de los Gavilanes o Camino de los Mayos, siendo sus linderos: Norte, Miguel Carpintero; Sur, con el mismo dueño; Este, Matías Carpintero, Gaspar Robles y otras y Poniente, herederos de Francisco Prieto y otros. Riqueza imponible, 88,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 1.700,00 pesetas.

Deudores por Contribución URBANA FISCAL

Deudor, D. Bonifacio Álvarez, herederos.—Una casa que figura al número 373 del Registro fiscal, situada en el Camino de las Cuevas y al Conde, linda: por sus cuatro aires, con terreno del dueño de la casa, con una cabida de 120 metros cuadrados. Riqueza imponible, 18,72 pesetas. Capitalización para la subasta, 468,00 pesetas.

Deudor, D. Eusebio Bodega Morán.—Una casa que figura al n.º 205 del Registro fiscal, en el casco de esta villa, situada en la calle de la Serna, siendo sus linderos: frente, calle; izquierda, Antonio García; derecha, Miguel Carpintero y espalda, Lucio Andrés. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D. Angel Carpintero Marcos.—Una casa que figura al n.º 338 del Registro fiscal, en el mismo casco, situada en la calle de Arriba, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda y derecha, Miguel Pérez y espalda, Agustín Fuertes. Riqueza imponible, 18,72 pesetas. Capitalización para la subasta, 468,00 pesetas.

Deudor, D. Bruno Carpintero Marcos.—Una casa que figura al n.º 303 del Registro fiscal, en el mismo casco, situada en la calle de Formigal, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, Pedro Gigosos; derecha, Bruno Carpintero y espalda, María Nava. Riqueza imponible, 18,72 pesetas. Capitalización para la subasta, 468,00 pesetas.

Deudor, D. Bruno Carpintero Marcos.—Un Palomar, que figura al nú-

mero 306 del Registro fiscal, al Camino de San Juan, enclavado en finca rústica. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D. Luis Fernández Llamero.—Una casa que figura al número 150 del Registro fiscal, situada en la calle Formigal, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, José Morán; derecha, Ambrosio Prieto y espalda, huerto de Justo Prieto. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D. Eugenio Fernández Marcos.—Una casa que figura al número 151 del Registro fiscal, situada en la calle de Arriba, siendo sus linderos: de frente, la calle; izquierda, Antonio Prieto; derecha, Ignacio Nicolás y espalda, Clemente Martínez. Riqueza imponible, 18,75 pesetas. Capitalización para la subasta, 468,75 pesetas.

Deudor, D. Quintín Fernández.—Una casa que figura al n.º 84 del Registro fiscal, situada en la calle Formigal, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, Ramón Fernández; derecha, José Bodega y espalda, Eugenio Fernández. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D. Román Fernández.—Una casa que figura al n.º 242 del Registro fiscal, situada en la calle de las Puertas, siendo sus linderos: de frente, la calle; izquierda, Indalecio Bodega; derecha, Domingo Prieto; espalda, Francisco Martínez. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D. Ramón Gigosos Matanza.—Un huerto a hortaliza, que figura al n.º 128 del Registro fiscal, situado en la calle Formigal, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, Eduardo Rodríguez; derecha, Manuel Valentín y espalda, Julián Martínez. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D. Pablo Marcos Bodega.—Una casa que figura al n.º 80 del Registro fiscal, situado en la calle de las Puertas, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, Isidora Miguélez; derecha, Casa Rectoral y espalda, calle de fuera. Riqueza imponible, 18,75 pesetas. Capitalización para la subasta, 468,75 pesetas.

Deudor, D. Santiago Marcos Miguélez.—Una casa que figura al número 72 del Registro fiscal, situada en la calle del Formigal, siendo sus linderos: de frente, la calle; izquierda, Antonio Prieto Fernández; derecha, calle y espalda, María Robles. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D. Santiago Marcos Miguélez.—Un Palomar que figura al n.º 73 del Registro fiscal, situado en

la calle Traslaserana, enclavado en finca rústica. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D. Tristán Marcos Miguélez.—Una Majada (casa), que figura al n.º 330 del Registro fiscal, situada en la calle Serna, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, viña de Micaela Martínez; derecha, Camino Real y espalda, adil de Santiago Marcos. Riqueza imponible, 4,70 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,50 pesetas.

Deudor, D. Braulio Martínez Prieto.—Una casa que figura al n.º 235 del Registro fiscal, situada en la calle de la Serna, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, Jerónima Martínez; derecha, Fernando Fernández y espalda, la Cerca. Riqueza imponible, 9,36 pesetas. Capitalización para la subasta, 234,00 pesetas.

Deudor, D. Braulio Martínez Prieto.—Una casa que figura al n.º 237 del Registro fiscal, situada en la calle de las Puertas, siendo sus linderos: de frente, la calle; izquierda, Bruno Marcos; derecha, calle y espalda, Eusebio Carpintero. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D.ª Cayetana Martínez Gigosos.—Una casa que figura al número 48 del Registro fiscal, situada en la calle de las Puertas, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, Pantaleón Nava; derecha, idem y espalda, camino de las Eras. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D. Jerónimo Martínez Barreñada.—Una casa que figura al número 240 del Registro fiscal, situada en la calle de la Serna, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, Tomás Rodríguez; derecha, Braulio Martínez y espalda, Román Fernández. Riqueza imponible, 9,36 pesetas. Capitalización para la subasta, 234,00 pesetas.

Deudor, D. Cleto Miguélez Gigosos.—Un Palomar que figura al número 94 del Registro fiscal, situado a Traslaserana, enclavado en finca rústica. Riqueza imponible, 9,36 pesetas. Capitalización para la subasta, 234,00 pesetas.

Deudor, D. Angel Morán Manso.—Un Palomar que figura al n.º 298 del Registro Fiscal, situado al Camino de San Juan, enclavado en finca rústica. Riqueza imponible, 4,68 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,00 pesetas.

Deudor, D. Isidoro Nava Benítez.—Una casa que figura al n.º 194 del Registro fiscal, siendo sus linderos: de frente, la calle; izquierda, Sancho Carpintero; derecha, Isidro Luis y espalda, Sancho Carpintero, situada en la calle de la Serna. Riqueza imponible, 4,70 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,50 pesetas.

Deudor, D. Juan Nicolás Alvarez.

—Una casa que figura al n.º 201 del Registro fiscal, situada en la calle de Arriba, siendo sus linderos: de frente, la calle; izquierda, Francisco Miguélez; derecha, Antonio Gigosos y espalda, Angel Carpintero. Riqueza imponible, 4,70 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,50 pesetas.

Deudor, D. Luis Carpintero Nicolás.—Una casa que figura al n.º 333 del Registro fiscal, situada en la calle de Arriba, siendo sus linderos: de frente, la calle; izquierda, Benito Fernández; derecha, Antonio Gigosos y espalda, Manuel Prieto. Riqueza imponible, 4,70 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,50 pesetas.

Deudor, D. Santiago Nicolás Manso.—Una casa que figura al n.º 189 del Registro fiscal, situada en la calle de la Serna, siendo sus linderos: de frente, la calle; izquierda, Ramón Vázquez; derecha, Eugenio Guerrero y espalda, Isidoro Luis. Riqueza imponible, 4,70 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,50 pesetas.

Deudor, D. Manuel Prieto Bodega.—Una casa que figura al n.º 38 del Registro fiscal, situada en la calle de Arriba, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, Antonio Gigosos; derecha, Quintín Fernández y espalda, Bruno Marcos. Riqueza imponible, 4,70 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,50 pesetas.

Deudor, D. Antonio Prieto Fernández.—Una casa que figura al número 355 del Registro fiscal, situada en la calle del Formigal, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, María Robles; derecha, Santiago Marcos y espalda, María Robles. Riqueza imponible, 4,70 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,50 pesetas.

Deudor, D. Nicolás Robles Artega.—Una casa que figura al n.º 155 del Registro fiscal, situada en la calle del Formigal, siendo sus linderos: de frente, calle; izquierda, Eusebio Carpintero; derecha, Román Fernández y espalda, Francisco Carpintero. Riqueza imponible, 4,70 pesetas. Capitalización para la subasta, 117,50 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio como notificación a los deudores comprendidos, y a los efectos que determina el artículo 112 y 154 del Estatuto de Recaudación; advirtiendo que, transcurridos los ocho días de la inserción y publicación del mismo, no comparecieran en sus expedientes respectivos por sí u otras personas que verifiquen el pago de los descubiertos, o entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, se proseguirá éste en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Fresno de la Vega, 28 de Agosto de 1943.—El Recaudador-Auxiliar, F. Salán.—V.º B.º: El Recaudador de Hacienda interino, Juan J. Gil.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Instruyéndose expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de Manuel Canedo Yebra, hermano del mozo perteneciente al reemplazo de 1944, Bernardo Canedo Yebra, y a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente, para cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero del mismo, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Villafranca del Bierzo, a 30 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Eugenio G.

2780

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Propuestos por éste Ayuntamiento varios suplementos de crédito a diversos capítulos del presupuesto cuyos créditos se hallan próximos a agotarse, los cuales han de cubrirse con el exceso o superávit del presupuesto anterior, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villazanzo, a 2 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Aniceto García.

2808

Ayuntamiento de Valdemora

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.

Valdemora, a 6 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Justo Martínez.

2833

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, previo acuerdo favorable de las dos terceras partes de los miembros que la componen, acordó que, previa la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sacar a pública subasta una casa de alto y bajo, sita en la calle Real, de este pueblo, cuyo edificio estaba destinado a Casa Consistorial, y como no reúne las condiciones necesarias para el fin a que estaba destinado, se acordó proceder a la subasta de la misma, previos los trámites reglamentarios, con el fin de emplear su importe

única y exclusivamente en la construcción de una nueva Casa Consistorial.

Lo que se pone en público conocimiento, para que en el término de quince días puedan recurrir ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuantas personas naturales o jurídicas se crean perjudicadas.

San Esteban de Valdueza, a 2 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Vicente González.

2825

Entidades menores

Junta vecinal de San Esteban de Valdueza

La Junta Vecinal Administrativa de San Esteban de Valdueza, que tengo el honor de presidir, reunida en concejo abierto, y previo referéndum, en el que votaron favorablemente al proyecto unánimemente todos los asistentes al mismo, reunidos en primera convocatoria, acordó que, previa la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sacar a pública subasta, al objeto de recaudar fondos para la construcción de dos locales para escuelas unitarias en este pueblo, una casa sita en la calle de El Río, en este pueblo, que por su estado y situación no reúne las condiciones necesarias higiénico-pedagógicas para poderla habilitar para escuelas.

Lo que se pone en público conocimiento, para que en término de quince días puedan recurrir ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia cuantas personas naturales o jurídicas se crean perjudicadas.

San Esteban de Valdueza, 2 de Septiembre de 1943.—El Presidente, Víctor González.

2825

Junta vecinal de La Vid

Aprobado por esta Junta Administrativa el presupuesto vecinal ordinario para el actual ejercicio de 1943, queda de manifiesto al público durante el término reglamentario, en el domicilio del que suscribe, al objeto de que durante dicho plazo se formulen las reclamaciones que estimen procedentes las personas interesadas.

La Vid, 6 de Septiembre de 1943.—El Presidente, Mateo Viñuela.

2823

Junta vecinal de Trobajo del Camino

Habiendo acordado esta Junta de mi presidencia, la enajenación en pública subasta de un terreno sito en término de Trobajo del Camino, al sitio que llaman la «Laguna del Judío», de 919 m.² de extensión, y que linda al Oriente, con casa de Juan Arizaga; Mediodía, carretera

de León a Astorga; Poniente, Donato Sánchez, y Norte, camino de San Isidro, se anuncia al público dicho acuerdo por término de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Trobajo del Camino, 3 de Septiembre de 1943.—El Presidente, Juan Trobajo.

2804

Junta vecinal de Villasinta

Formado por esta Junta Administrativa el presupuesto ordinario de la misma para el año actual de 1943, y la ordenanza para la exacción de los arbitrios consignados en dicho presupuesto, quedan ambos documentos expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villasinta, a 1.º de Septiembre de 1943.—El Presidente, Lucas Ordóñez.

2789

Administración de Justicia

Requisitorias

Alonso Domínguez, Manuel, de 30 años, soltero, natural de Entrimo y vecino de Caboalles de Abajo, procesado en el sumario n.º 38 de 1942, seguido contra el mismo por el delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de recibirle declaración indagatoria y prestar la oportuna obligación apud acta, y apercibiéndole que de no hacerlo así será declarada su rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Murias de Paredes, a 30 de Agosto de 1943.—El Juez de instrucción, Fermín Arienza.—El Secretario, (ilegible).

2.771

Manuel Pérez González, natural de Pola de Gordón (León), de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: domicilio últimamente en Pola de Gordón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración como soldado movilizado para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en Juzgado Militar de Cuerpo, ante el Juez Instructor D. José Rodríguez Paradela, con destino en el Regimiento de Infantería número 31, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 2 de Septiembre de 1943.—El Juez instructor, José R. Paradela.

2793